



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO

PROYECTO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO

El presente proyecto modifica el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado por Resolución SBS N° 3274-2017, con la finalidad de facilitar el desarrollo de la oferta de productos y servicios en un entorno digital.

Los principales aspectos establecidos en la resolución son:

- a) Se reconoce el uso de factores de autenticación para validar la identidad de los clientes en la contratación, que cumplan con los criterios de seguridad de la información de la SBS.
- b) Se dispone que en contratación escrita, ya no es necesario conservar el contrato suscrito; solo acreditar la entrega o puesta a disposición del N° de Resolución SBS que aprobó las cláusulas generales.
- c) Se incorpora la posibilidad de que la empresa remita el informe de gestión y programa anual del Oficial de Conducta de Mercado a través de envío electrónico.
- d) Se precisa que el cálculo de la TCEA debe excluir en todos los casos comisiones/gastos asociados a requerimientos del cliente (p.e, envío de EECC por medios físicos, toda vez que el default es electrónico).

Adicionalmente, el proyecto de norma modifica el Reglamento de Bancos de Inversión para eximirlo del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado, dada la naturaleza de sus productos y clientes; y la Circular G-184-2015 para incluir en el Reporte Regulatorio los reclamos recibidos a través de canales directores o en asociación con el gremio.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 23 de junio de 2018.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 24 de mayo de 2018